



de esta villa de Jumilla por dignidad y venencia hoy por
 de mano año de mil ochocientos veinte y tres con el señor
 Alcalde Mayor. Deseando se hizo presente que como cometa
 a esta corporacion se halla comisionado por el Intendente
 de Logudon y Alcaides Mayores para cobrar y remitir
 al Tesorero de este establecimiento las cantidades que
 corresponden al mismo por las vacantes de esta Alcaldia
 Mayor Comada desde veinte y ocho de Julio a diez de
 Octubre de mil ochocientos veinte y tres, y desde veinte
 y nueve de Mayo de ochocientos veinte y uno, hasta
 veinte y diez de Septiembre ultimo ambo inclusive
 importantes ochocientos ciento diez y ocho rs. con y me
 diante aque la cantidad que corresponde al primer
 no se acordado ni repartido al demandado segun se
 ha informado, y que aunque la Segunda se halla
 repartida y cobrada, se cobra de ella segun su
 que se le apremiado por el encargado en su cobramto
 la cantidad de ochocientos setenta y tres rs. por D. Juan
 Tomas Soriano, en tiempo que regento la N.ª Jurisdiccion
 ordinaria en esta Villa, imbitiendola en favor
 a una Partida de Realidad destinada en persecucion de
 Malhechor, se han preso que este Ayuntamiento.